

COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.

Madrid, a 26 de diciembre de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la "**Ley de los Mercados de Valores**"), así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("BME Growth"), **ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.** (la "**Sociedad**" o "**EiDF**") comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 21 de diciembre, Prosol Energía, S.L. y la Sociedad firmaron un contrato de modificación no extintiva y refundición de los contratos de préstamo por el que dichos préstamos pasan a renovarse como un Préstamo Participativo Convertible por el importe actualmente prestado, 8.500.000 euros, más los intereses devengados hasta la fecha, esto es, 47.695,12 euros por lo que el Préstamo Participativo Convertible fue suscrito por un importe total de 8.547.695,12 euros.

El tipo de interés aplicable del préstamo es un interés variable cuyo importe se determinará en función del EBITDA del Prestatario, en los términos que se indican a continuación:

- a) Si el EBITDA del Prestatario es superior a veinte millones de euros (20.000.000 €), el tipo de interés aplicable sobre el importe total del Préstamo será del siete por ciento (7%) anual.
- b) Si el EBITDA del Prestatario es igual o inferior a veinte millones de euros (20.000.000 €), el presente Préstamo no devengará intereses.

El Préstamo participativo convertible tiene como fecha de vencimiento el 21 de junio de 2025.

La conversión puede ejercerse desde el momento de la firma hasta su vencimiento mediante la Notificación de Conversión.

El Precio de Conversión será el más alto de: (i) el Precio Teórico de Conversión (tal y como este término se define a continuación), o (ii) dos euros con veinticinco céntimos (2,25 €)

"Precio Teórico de Conversión" el precio más bajo de (i) el noventa y cinco por ciento (95%) del precio medio ponderado de cierre de las acciones de EiDF en BME Growth,

según éste se publique en Bloomberg, de los cinco (5) días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la Fecha de Conversión, y (ii) el noventa y cinco por ciento (95%) del último precio de cierre de las acciones del Prestatario del día hábil anterior a la Fecha de Conversión.

En el mismo día de la fecha de la firma del contrato, Prosol Energía remitió a la Sociedad su Notificación de Conversión a un precio de 3,4597 euros por acción, lo cual supondrá la emisión de 2.441.199 nuevas acciones de la Sociedad que se emitirán con una prima de 3,4347€ por acción, siendo el tipo de emisión de las acciones de 3,4597€ por acción (0,025€ de nominal más 3,4347€ de prima de emisión).

La referida ampliación de capital queda sujeta a obtener, en el futuro, la autorización de la Junta General de Accionistas de EiDF a los efectos del aumento de capital social con exclusión el derecho de suscripción preferente de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

Esta operación obedece al acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de noviembre de 2023 (ver OIR de 22 de noviembre de 2023).

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada mediante el presente documento ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Fernando Romero
Presidente del Grupo EIDF